





**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación en el Estado de Puebla  
Oficio PFFA/27.3/2C.27.2/ 0436 /19

Puebla, Pue., a

11 MAR 2019

CC. Ing. Juan Manuel Flores Triste, Ing. Martin Espinosa Faz, Ing. Daniel Sánchez Vázquez, Ing. José Ramon Velasco Calderón, Ing. Félix Gomez Velasco, Biol. Felicitas Luna Téllez.

Inspectores Adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Puebla.

**PRESENTE:**

Por medio del presente se les comisiona para que durante los días **11, 12, 13, 14 y 15 de Marzo de 2019**, se trasladen a la Región Centro, del Estado de Puebla específicamente al municipio de Puebla, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

**1.- Llevar a cabo visita de inspección en materia forestal al predio denominado "LA BARRANCA" el cual se encuentra ubicado en el municipio de Tétela de Ocampo, Puebla con el objeto de:**

**a) inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la autorización del aprovechamiento de los recursos forestales maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, mediante el Oficio No. DFP/SGPARN/5303/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018,**

**b) inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el cambio de uso del suelo en terrenos forestales realizados en los terrenos forestales de dicho predio, actividades las cuales se encuentran reguladas por los artículos 68 fracción I y 69 fracción I, de conformidad con el Artículo Transitorio Segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y artículos 120, 121, 122, 123, 123 Bis, 124, 126 y 127 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.**

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dichas regiones en el Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer del siguiente Vehículo: **tipo Pick Up, Marca Chevrolet S-10, Color blanco, modelo 2017, placas de circulación número NEE 3184 del Estado de Mexico**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE  
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA  
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

*[Handwritten Signature]*  
**BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES.**

**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
**11 MAR 2019**  
DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIALÍA DE PARTES

**DESPACHADO**

C.C.P.

Recursos Humanos, Edificio  
Archivo, Expediente y Minutarios.  
B: MBB/MVZ/XMC/ljmf.



**2019**  
AÑO DE COMEMORACIÓN  
EMILIANO ZAPATA



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**PROFEP**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

0435

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFA/27.3/2C.27.2/ /19

Puebla, Pue., a **11 MAR 2019**

CC. BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ, INGS. JOSE RAMON VELASCO CALDERÓN, MANUEL FLORES TRISTE, FELIX GOMEZ VELASCO, DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, MARTIN ESPINOSA FAZ, BEATRIZ HERRERA MEZA.  
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
**PRESENTES**

Por medio del presente se le comisiona del día 12, 13, 14 Y 15 DE MARZO del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHÍCULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- DAR CONTINUIDAD A VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL Y CAMBIO DE USO DE SUELO A LOS PREDIOS DENOMINADOS "XICALAHUATA", CONJUNTO PREDIAL "ZOTAGCO Y COLEGTA", FORMADO POR LOS PREDIOS 1) ZOTAGCO, 2) COLEGTA, 3) PLAN DE LAS CRUCES Y 4) CERRO GRANDE, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NEE 3115 del estado de México, Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NEE 3184 del estado de México, Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NEE 3134, del estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII; del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA  
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

*[Handwritten Signature]*  
BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES



11 MAR 2019

DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIAL DE REPARTES  
**DESPACHADO**

C.C.P.

Recursos Humanos - Edificio  
Archivo, Expediente y Minutarios.  
B'MBB/MVZ/EMC/IJRV

*[Handwritten Signature]*





20 MAR 2019  
**RECIBIDO**

INFORME DE LA COMISIÓN

Dirigido a: BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES  
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA

Memo. No. PFPA/27.3/ 113 /	2019
Fecha de entrega: 19/03/19	

FECHA DE LA COMISIÓN:  
DEL 12 al 15 / Marzo /2019

LUGAR: Región de la Sierra noreste y noroeste del Estado de Puebla.  
Municipios de Xochiapulco y Tetela de Ocampo

En atención al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.3/ 0435/19, de fecha 11 de Marzo del año en curso, mediante el cual se nos comisiono llevar a cabo visitas y dar seguimiento a inspecciones en materia forestal a los predios denominados "Xicalahuata", "Conjunto Predial denominado "Zotagco y Colexta", Formado por los predios: 1) Zotagco, 2) Colexta, 3 (Plan de las Cruces y 4) Cerro Grande", "Amazaco", y "La Barranca", ubicado en los municipios de Xochiapulco y Tetela de Ocampo, pertenecientes a la región de la Sierra Noroeste y Noreste del Estado de Puebla, por lo que informamos a usted, que se formaron tres equipos de dos integrantes cada uno, los cuales atendieron un predio forestal y de los cuales se realizaron las actividades siguientes:

Siendo las 06:30 horas del día 12 de marzo del año en curso, nos trasladamos a dicha región, para que aproximadamente a las 10:00 horas, dar inicio y continuidad a los trabajos relacionados con el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución de programa de manejo forestal, autorizado por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, para los predios Xicalahuata", "Conjunto Predial denominado "Zotagco y Colexta", Formado por los predios: 1) Zotagco, 2) Colexta, 3 (Plan de las Cruces y 4) Cerro Grande" y "La Barranca"

A fin de recabar información de campo, con apoyo en el plano de áreas de corta y tratamientos silvícolas, contenidos en los programas de manejo forestal autorizado para cada predio, por lo que se identificaron física y geográfica cada uno de los vértices que conforman el polígono de las áreas de corta autorizada para ser intervenidas. Concluyéndose parcialmente la diligencia a las 20:00 horas del día 12 de marzo de 2019, pernoctándose en la zona.

13 de marzo de 2019.- aproximadamente a 09:00 horas, se continuo con la visita de inspección en materia forestal a cada uno de los predios, ubicados en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, realizando la revisión de documentos, como la autorización emitida por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicitudes, informes, remisiones utilizados, cuantificación del arbolado aprovechado dentro y fuera de la anualidad, con y sin marcaje y así como el total de documentos utilizados para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables comercializadas, captura de datos, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 20:00 horas del día 13 de marzo de 2019, pernoctándose en la zona.

14 de marzo de 2019.- Se da inicio aproximadamente a 09:00 horas y se continuo con la visita de inspección en materia forestal en cada uno de los predios, ubicados en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, realizando la captura de datos, por lo que se pudo verificar que No se está cumpliendo con lo autorizado en el programa de manejo forestal. Finalizando con dichos trabajos a las 19 horas del día 14 de marzo del año en curso y pernoctando en la zona.

Por lo que como resultados se obtuvieron 2 actas de inspección por cambio de uso de suelo y 3 actas de inspección forestal, las cuales se desglosan a continuación:

No de actas y expediente	Nombre y/o Razón social
Acta NO. 043 -19 Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/028/19-172	Predio "LA BARRANCA, ubicado en la localidad de Talcozama, municipio de Tetela de Ocampo

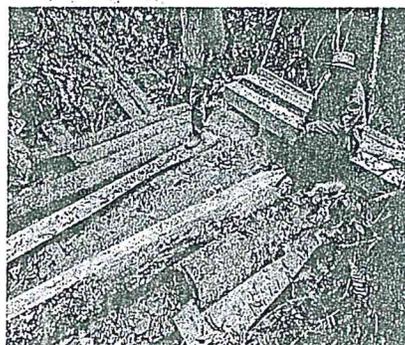
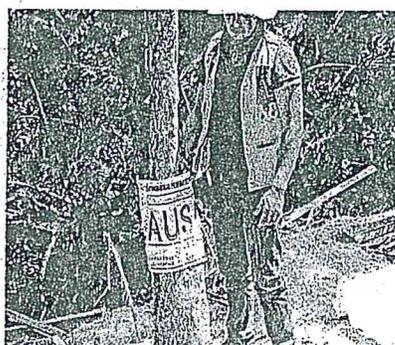
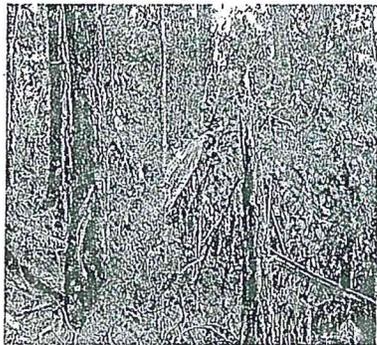
*[Handwritten signatures and stamps]*

- 1.- El aprovechamiento de los recursos forestales maderables no fue distribuido en la totalidad de la superficie autorizada
- 2.- Se aprovecho un volumen de 50.704 M<sup>3</sup>RTA correspondiente al género Pinus sp. (Pino), que NO cuentan con la marca de martillo forestal;
- 3.- Se aprovecho un volumen de 6.918 M<sup>3</sup>RTA correspondientes al género Quercus sp. (Encino), los cuales NO cuentan con la marca de martillo forestal, los cuales son el resultado del derribo no direccional y de la inadecuada ubicación y operación de los carriles de arrime.

4.- Incumplimiento a las NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007,

- ✓ Se observaron trozas de madera en rollo y trabajos de aserrío en algunos puntos del cauce del arroyo;
- ✓ No se observaron brechas o caminos recientes dentro de las áreas de aprovechamiento inspeccionadas;
- ✓ Se detectó al menos un área con superficie aproximada de 0.3 Ha, en la cual se hizo una devastación total de la vegetación y se afectó la estructura del suelo, observándose fuerte erosión del suelo por el arrastre de trozas, agravado por la pronunciada pendiente del terreno;
- ✓ No existe apertura de brechas corta fuego ni brigada de combate de incendios forestales;
- ✓ Descuidos al realizar los derribos habiendo diversos casos de daños a la vegetación circundante;
- ✓ No existen carriles de arrime y debido al alta pendiente del terreno, generalmente a la caída del fuste se asocian canales de arrastre de suelo y efectos consecuentes a la vegetación a su paso.

Se anexan fotografías:



Medidas de urgente aplicación:

ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE 63 FORMATOS DE DOCUMENTO UNICO DE REMISION Y REEMBARQUE FORESTAL PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACIÓN ORIGINAL Y COPIA EN BLANCO SIN UTILIZAR CON VIGENCIA AL 05 DE MARZO DE 2019.

LA CLAUSURA TOTAL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES Y LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANEJO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COLOCÁNDOSE PARA TAL EFECTO EL SELLO DE CLAUSURA NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/024/19-172, EL CUAL ES COLOCADO A LA ALTURA DE LA COORDENADA GEOGRÁFICA UTM X 640022 Y 2201529.

No de actas y expediente	Nombre y/o Razón social
Acta NO. 039 -19 Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/025/19-172	Predio Xicalahuata", ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla C. Bonifacio Hernández Cruz titular de la autorización.

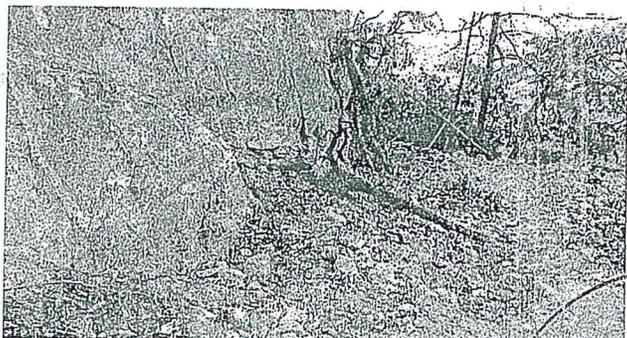
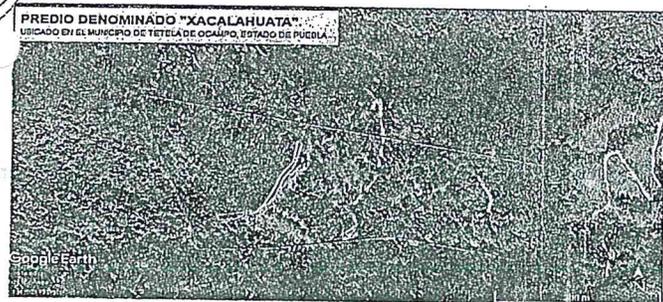
Durante la visita de inspección se observó que en el predio inspeccionando no se está llevando a cabo el aprovechamiento conforme a lo autorizado; en lo referente a: Que en el área a aprovechar en la anualidad 7/10 a ejecutarse en el periodo comprendido del 06 de marzo de 2021 al 05 de marzo de 2022, se observó que se ha llevado a cabo el aprovechamiento de 18 árboles correspondientes al género Pinus sp (pino), los cuales se estima representan un volumen total de 84.211 M<sup>3</sup>RTA, y que NO cuentan con la marca de martillo forestal, los cuales son el resultado de un

derribo no direccional y además de que no hay la presencia de carriles de arrime para su extracción; asimismo dentro del área a aprovechar de la anualidad 4/10 con vigencia del 06 de marzo de 2018 al 05 de marzo de 2019, se llevó a cabo el aprovechamiento de 39 árboles correspondientes al género *Pinus sp* (pino), los cuales se estima representan un volumen total de 50.754 M<sup>3</sup>RTA, los cuales al momento de la presente visita de inspección su monograma no se distingue con claridad y además de señalar que no llevo a cabo mediante el derribo direccional, asimismo dentro del área a aprovechar de la anualidad 4/10 con vigencia del 06 de marzo de 2018 al 05 de marzo de 2019, se llevó a cabo el aprovechamiento de 5 árboles correspondientes al género *Quercus sp* (encino), los cuales se estima representan un volumen total de 4.082 M<sup>3</sup>RTA, los cuales al momento de la presente visita de inspección su monograma no se distingue con claridad y además de señalar que no llevo a cabo mediante el derribo direccional; se realizó la apertura de un camino que afecto una superficie de 940 M<sup>2</sup>, de terreno forestal y el cual se encuentra el área de corta para la anualidad 7/10 a ejecutarse en el periodo comprendido del 06 de marzo de 2021 al 05 de marzo de 2022, y la ampliación de una curva prolongada dentro del predio inspeccionado, afectando una superficie de 129 metros cuadrados, sin que se encuentren considerados para su apertura y ampliación dentro del programa de manejo forestal y el incumplimiento en algunos numerales de las Normas NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994, generándose con ello daños graves y deterioro de los ecosistemas forestales, ya que se propicia la perdido la cobertura vegetal, se afectada directamente la fuente de captación de la precipitación pluvial, las radiaciones solares son directas haciéndose más susceptible la pérdida de humedad del suelo, alterando el ciclo hidrológico, exponiéndose el suelo forestal a la erosión, se destruye el hábitat de la fauna silvestre que se alberga en el bosque; se contribuye a reducir los niveles de oxígeno y bióxido de carbono y en consecuencia daños a la salud pública

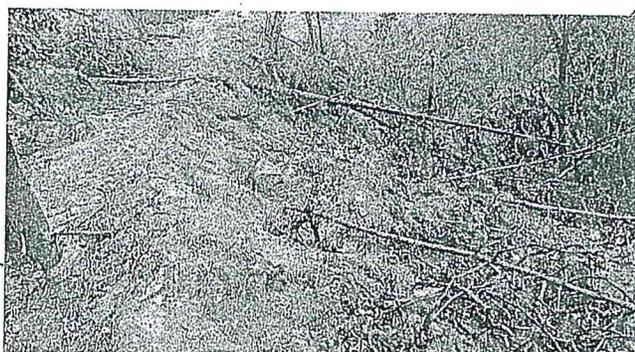
LA CLAUSURA TOTAL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERBALES Y LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANEJO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO DFP/SGPARN/0842/2018, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015, PARA EL PREDIO DENOMINADO XICALAHUATA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA, colocándose para tal efecto el sello de clausura No. PFFA/27.3/2C.27.2/025/19-172, EL CUAL ES COLOCADO SOBRE UN ARBOL DE ENCINO, (*Quercus sp.*) el cual se encuentra ubicado dentro área de aprovechamiento para la anualidad 7/10, a la altura de la coordenadâ geogrâfica UTM X= 640071 Y= 2201554

No de actas y expediente	Nombre y/o Razón social
Acta NO. 041 -19 Expediente No. PFFA/27.3/2C.27.2/026/19-172	Predio Xicalahuata", ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla C. Bonifacio Hernández Cruz titular de la autorización.

Se anexan fotografías



Vista de camino aperturado.



Vista del área donde se llevaron a cabo las obras realizadas